

Lunes, 19 de octubre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

##### ANUNCIO. Padrón de Vados Permanentes 2020

Se pone en conocimiento de todos/as los/las interesados/as, que se encuentra expuesto al público el PADRÓN DE VADOS PERMANENTES DE 2020 por espacio de quince días naturales, en horario de oficina de atención al público (de lunes a viernes de 9:00 a 14:30), a efecto de cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho padrón. Los posibles recursos vienen establecidos en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril; el artículo 14 de RDL 2/04, de 5 de marzo, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio.

Cabañas del Castillo, 16 de octubre de 2020

Jesús Fernández Horneño  
ALCALDE-PRESIDENTE

